

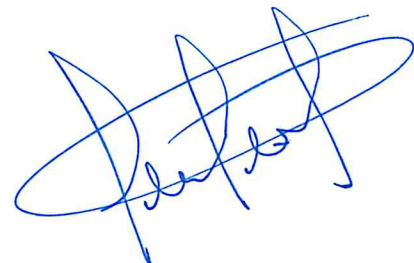
CONVENIO NUM. UPMH/VIN/010/2025

CONVENIO DE COLABORACIÓN COMERCIAL QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA **UNIVERSIDAD POLITÉCNICA METROPOLITANA DE HIDALGO**, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL **MTRO. PLÁCIDO GUILLERMO MEJÍA ÁNGELES**, EN SU CARÁCTER DE **RECTOR**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **"LA UPMH"** Y POR OTRA PARTE **DENTALAGARD**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **DENTALAGARD** REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR **EL DR. LEONCIO RICARDO LAGARDE GUZMÁN**, EN SU CARACTER DE **REPRESENTANTE LEGAL** Y A QUIENES CUANDO ACTUEN CONJUNTAMENTE SE LES DENOMINARA **"LAS PARTES"** MISMOS QUE SE SUJETAN AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

1.- Declara **"LA UPMH"** por conducto de su representante:

- A. Que la Universidad Politécnica Metropolitana de Hidalgo es un Organismo Descentralizado de la Administración Pública Estatal, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios, sectorizada a la Secretaría de Educación Pública de Hidalgo, de acuerdo con lo establecido en el Decreto que reforma diversas disposiciones del decreto que creó a la Universidad Politécnica Metropolitana de Hidalgo, publicado en el periódico Oficial de fecha 1º. de agosto del 2016; debidamente registrada ante la autoridad Fiscal Federal, con Registro Federal de Contribuyentes UPM081118EG4.
- B. Que el Lic. Placido Guillermo Mejía Ángeles, acredita su personalidad como Rector, con nombramiento otorgado por el C. Gobernador Constitucional del Estado de Hidalgo Lic. Julio Ramón Menchaca Salazar, de fecha 2 de enero del año 2023, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 11 y 13 fracción XIII del Precepto que reforma diversas disposiciones del Decreto que creó a la Universidad Politécnica Metropolitana de Hidalgo
- C. Que su representante legal cuenta con las facultades suficientes para celebrar el presente acto, y que dichas facultades no le han sido revocados, modificados, ni limitadas en forma alguna.
- D. Que, para todos los efectos de este convenio, el domicilio de su representada es el ubicado en Boulevard Acceso a Tolcayuca Número 1009, Ex Hacienda de San Javier, Colonia Tolcayuca, Hidalgo, México C.P. 43860, Teléfono 771 247 40 14, e: mail rectoria@upmh.edu.mx.
- E. Que, para el cumplimiento de su objeto social, requiere de los servicios de **ODONTOLOGÍA**, consistentes en **CONSULTA MÉDICA Y SERVICIOS DE ESPECIALIDAD ODONTOLÓGICA** en los términos y condiciones de este convenio.



- F. Que señala como correo electrónico vinculación@upmh.edu.mx para comunicaciones relacionadas con el presente convenio.

2.- Declara "DENTALAGARD" por conducto de su representante:

II. Que es una persona física.

II.1. Que tiene como objeto social prestar o preservar servicios de salud dental a la población.

II.2. Que el **Dr. Leoncio Ricardo Lagarde Guzmán** en su carácter de dueño y odontólogo de "DENTALAGARD" acredita su personalidad en términos del nombramiento otorgado a su favor por la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo -según consta en su número de cédula profesional 3490656.

II-3. Que ha obtenido del servicio de administración tributaria, órgano desconcentrado de la secretaría de hacienda y crédito público, el registro federal de contribuyentes LAGL640611135.

11-4 Que, para efectos del presente instrumento, señala como su domicilio fiscal el ubicado en: Allende 516 col. Centro, Pachuca, Hgo.

3.- Declaran "LAS PARTES".

Manifiestan ambas partes que, por así convenir a los intereses de sus respectivas representadas, están conformes con celebrar el presente convenio, al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO: El objeto del presente convenio de colaboración comercial es promover los descuentos y promociones de "DENTALAGARD", para que las y los estudiantes, empleados o colaboradores y egresados de "LA UPMH" puedan adquirirlos en "LAS INSTALACIONES" con un 50% (por ciento) de descuento.

SEGUNDA.- ALCANCES: A efectos del presente instrumento, se debe implementar y llevar a cabo lo siguiente:

- **DENTALAGARD** otorgará un descuento del 50% (cincuenta por ciento de acuerdo a la lista de precios adjunta Anexo 1) sobre el monto total señalado en el ticket de consumo del colaborador las y los estudiantes, empleados o colaboradores y egresados de "LA UPMH".

TERCERA.- PAGOS: El estudiante, trabajador o colaborador y egresado/a de la "LA UPMH" se obliga a pagar a "DENTALAGARD", de manera inmediata, al terminar el servicio, el importe total de la factura

  2

de cada servicio, con el descuento que resulte aplicable; en el entendido de que, no existirá prórroga o plazo alguno para el pago correspondiente.

CUARTA.- RESPONSABILIDADES: “LA UPMH” se obliga a liberar de toda responsabilidad a “DENTALAGARD”, de cualquier accidente que pudiera sufrir alguno de sus empleados y/o estudiantes durante su estancia en las instalaciones de “DENTALAGARD”.

SEXTA.- CONFIDENCIALIDAD: Las partes, incluyendo a sus directivos, funcionarios, empleados y en general, todo el personal a su cargo o bajo su dirección, se obligan a preservar y guardar la confidencialidad de la información, datos o documentos relacionados con las operaciones, métodos, sistemas, tecnologías y procedimientos empleados por las mismas y a los que tenga acceso, derivados del objeto del presente convenio por ser propiedad exclusiva de cada una de las partes, por lo que no podrán usarlos, revelarlos y/o hacerlos accesibles a cualquier tercero por medio impreso, electrónico, conferencias, publicidad o cualquier otra forma o medio, ya sea en parte o en su conjunto. La obligación de confidencialidad será durante la vigencia del Convenio y subsistirá aún después de haber concluido la prestación de sus servicios.

En caso de que alguna de las partes contravenga esta disposición, se reservan el derecho de rescindir el presente Convenio y aplicar la pena correspondiente, con independencia de las demás acciones que pueda ejercer en su contra.



SÉPTIMA.- PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES. – “LA UPMH” entiende que “DENTALAGARD”, recabará los **DATOS PERSONALES**, de las personas que se registren y los otorguen para la obtención del derecho al descuento a que se hace mención en el presente Convenio.

Las partes acuerdan que “DENTALAGARD” podrá transmitir los datos personales que sean entregados o transmitidos al mismo con motivo del presente Convenio, a ciertas partes relacionadas o personas físicas o morales que operen otras unidades de “DENTALAGARD” o bien cualquier otra persona encargada de administrar los descuentos o promociones para las sucursales o unidades de “DENTALAGARD”.

Los colaboradores de “LA UPMH” podrán en todo momento cancelar cualquier tipo de promoción o publicidad de “DENTALAGARD” o bien ejercer cualesquiera derechos en materia de protección de datos personales, comunicando dicha situación a “DENTALAGARD” por los medios establecidos en el aviso de privacidad de “DENTALAGARD”.

El aviso de privacidad de “DENTALAGARD” puede ser consultado en la historia clínica del paciente ubicado en la dirección física de **DENTALAGARD**.

Los datos personales obtenidos, se utilizarán para personalizar la atención y el servicio en restaurante, permitiendo sugerir mejores productos y otorgarles un servicio adecuado a sus necesidades. Al igual con dichos datos se tendrá un control más preciso de las visitas, conforme a lo solicitado por nuestras

autoridades sanitarias. Asimismo, se utilizarán para la organización y la asignación de mesas en restaurante reduciendo tiempos de espera.

Dichos datos también podrán ser utilizados para estudios internos sobre hábitos de consumo; comunicando nuestras promociones y ofertas especiales para invitados frecuentes. Los titulares en todo caso tendrán derecho a acceder, oponerse, rectificar o cancelar el uso de sus datos personales.

OCTAVA.- MODIFICACIONES: El presente convenio podrá ser modificado, adicionado o adecuado por voluntad de las partes y estas quedan obligadas a la aplicación de dichas modificaciones o adecuaciones a partir de la fecha en que se firme el documento en el que se plasmen los cambios acordados.

NOVENA.- RELACIÓN LABORAL: El personal que cada una de las partes utilice para el cumplimiento del presente instrumento, continuará relacionado laboralmente con la parte que lo empleó, sin que se considere a la otra como patrón solidario o sustituto.

Si en la ejecución total o parcial del objeto del presente convenio interviene personal que preste sus servicios a instituciones o personas distintas a las partes, este personal continuará siempre bajo la dirección y dependencia de las mismas, por lo que su intervención no originará relación de carácter laboral con "LA UPMH" o con "DENTALAGARD", ni ninguna otra naturaleza ya sea civil, mercantil o administrativa.

DÉCIMA.- VIGENCIA: El presente convenio estará vigente a partir de la fecha de su firma y su duración será por 3 años, contado a partir de la firma del presente. Sin embargo, cualquiera de las partes podrá solicitar por escrito a la otra su renovación.

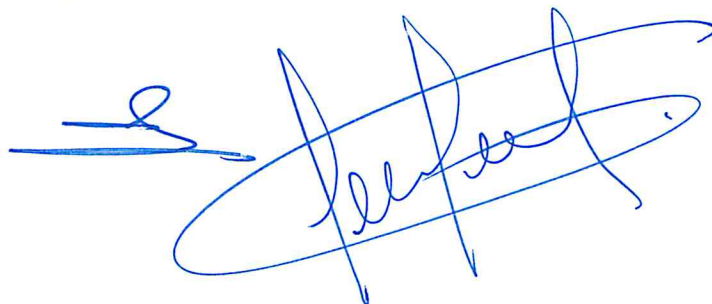
Asimismo, cualquiera de las partes podrá dar por terminado anticipadamente el presente convenio, previo aviso a la otra con, cuando menos, 15 días de anticipación.

DÉCIMA PRIMERA.- DOMICILIOS: Para todos los efectos judiciales y extrajudiciales relativos al presente convenio, las partes señalan los siguientes domicilios:

EMPRESA: Allende 516 Col. Centro, Pachuca, Hgo. Correo electrónico: dentalagard@hotmail.com

"LA UPMH": Boulevard Acceso a Tolcayuca Número 1009, Ex Hacienda de San Javier, Colonia Tolcayuca, Hidalgo, México C.P. 43860. Correo electrónico: vinculación@upmh.edu.mx

Los correos electrónicos señalados con anterioridad, serán utilizados para comunicaciones ordinarias respecto de la marcha del convenio, como pudiera ser la comunicación de días festivos; sin embargo cualquier comunicación de algún posible incumplimiento, o notificación judicial, deberá de realizarse por escrito en los domicilios señalados.



DÉCIMA SEGUNDA: Para la interpretación y cumplimiento de lo pactado en este convenio, las partes se someten a las leyes y a la competencia de los Tribunales de la Ciudad de Pachuca, Hidalgo, renunciando a cualquier fuero que por razón de su domicilio presente o futuro pudiera corresponderles.

Leído que fue el presente convenio por las partes y enteradas de su contenido lo firman el 12 de junio de 2025.

POR "LA UPMH"



MTRO. PLÁCIDO GUILLERMO MEJÍA ÁNGELES
RECTOR

POR "DENTALAGARD"



DR. LEONCIO RICARDO LAGARDE GUZMÁN
REPRESENTANTE LEGAL

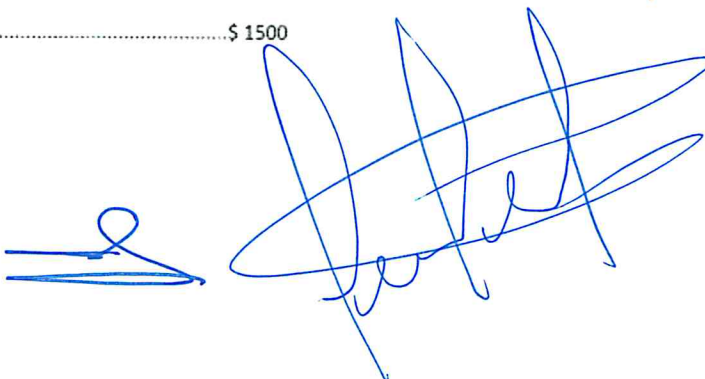
LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL CONVENIO DE COLABORACIÓN, DE FECHA 12 DE JUNIO DE 2025, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA METROPOLITANA DE HIDALGO, "LA UPMH" REPRESENTADA POR EL MTRO. PLÁCIDO GUILLERMO MEJÍA ÁNGELES RECTOR Y POR LA OTRA PARTE "DENTALAGARD" REPRESENTADA POR EL DR. LEONCIO RICARDO LAGARDE GUZMÁN, CONSTANTE DE 7 FOJAS ÚTILES DEBIDAMENTE RUBRICADAS EN CADA UNA DE ELLAS Y AL CALCE DEL DOCUMENTO.

ANEXO 1
Lista de Precios

LISTA DE PRECIOS 2025



Resina Fotocurable.....	\$ 2000
Incrustacion Liga de Plata.....	\$ 2000
Selladores de Fosetas y Fisuras.....	\$ 1200
C.A.C.....	\$ 2 000
Zapatilla Distal.....	\$ 3000
Pulpotomia.....	\$ 2000
Necropulpectomia.....	\$ 2000
Endodoncia.....	\$ 4000
Placa Howey.....	\$ 3800
Retenedores de Placa Howey.....	\$ 2 000
Tratamiento Ortopedia.....	\$ 18.000
Tratamiento Ortodoncia.....	\$ 26.000
Precio Bracket unitario.....	\$ 500
Cementado de Bracket.....	\$ 300
Repuesto de Arco.....	\$ 600
Banda con Tubo.....	\$ 700
Activacion.....	\$ 600
Placas Totales Bimaxilares.....	\$ 22 000
Placas Monomaxilares.....	\$15 000
Valplast Mono Maxilar.....	\$ 15,000
Unidad Fija Porcelana.....	\$ 6.000
Provisional.....	\$ 1000
Extraccion.....	\$ 1500
Cirugia Tercer Molar.....	\$ 4000
Curetaje.....	\$ 1500



Limpieza Dental.....	\$ 2500
Aplicacion Topica de Fluor.....	\$ 800
Blanqueamiento.....	\$ 4000
Revisión y Presupuesto.....	\$ 800
Bracket o botón	\$ 1000
Cementado bracket	\$ 300
Guardas	\$ 1000 c/u
Espiga de fibra de vidrio	\$ 2200
Dientes para placa superior	\$ 1000
Arcos	\$ 1500
Tornillo expansión	\$ 1500
Multistratum	\$ 5000
Zirconia.....	\$ 7500 unidad
Blanqueamiento ZOOM	\$ 8000
Placas poliéster ,.....	\$ 16000



